

Usteak, Ustel!

Cosas que quería saber sobre...

Las migraciones femeninas en las movilidades globales

23.

*Las migraciones femeninas en las
movilidades globales*

Raquel—Martínez Buján

¿Desde cuando las mujeres son protagonistas de las migraciones internacionales?

Las mujeres siempre han sido partícipes de los movimientos migratorios. Sin embargo, es en los últimos treinta años y desde una perspectiva global, cuando las migraciones internacionales se han tornado cada vez más femeninas en los países desarrollados. Esto tiene lugar especialmente en Europa que se convierte en el área geográfica con la recepción de flujos migratorios más feminizados. Esta tendencia es más relevante en Europa del Sur (España, Italia y Portugal). En el caso de España, las migraciones femeninas comienzan a cobrar relevancia durante la década de los noventa y despuntan en los primeros diez años del siglo XXI. **Ahora mismo residen en el país algo más de 3.700.000 mujeres migrantes, eso supone el 51,6% del total poblacional.** De ellas, tienen nacionalidad española el 34,0%. En el País Vasco el porcentaje de mujeres migrantes es algo superior y asciende al 52,5%.

El porcentaje de presencia femenina entre el total de la población migrante parece bastante equilibrado. ¿Por qué se habla de feminización?

Porque estamos leyendo los datos desde la perspectiva de residentes en el Estado español, pero no desde la perspectiva de las localidades donde se produce la migración. **De esta manera, aunque para nosotros en cómputo global el porcentaje tienda a una relativa feminización el impacto en los países de origen es mucho más relevante.** Hay comunidades de algunos países donde el porcentaje de mujeres migrantes hacia España es muy elevado. Se trata, sobre todo, de los países del Cono Sur y de la Región Andina de América Latina. De esos países han salido especialmente mujeres, por lo que estos movimientos han influido en una mayor feminización de las migraciones entre estas regiones.

¿Cuáles son los principales países de procedencia de las mujeres migrantes?

América Latina es la principal región de origen de las mujeres migrantes. **El 48,9% de las mujeres migrantes proceden de América Latina.** Las nacionalidades más feminizadas son siempre las de más reciente instalación. Es el caso de Paraguay con un porcentaje de mujeres del 69,3%. Brasil también es un país de relevante emigración femenina hacia España con un porcentaje del 62,4%. En el caso del **País Vasco, las nacionalidades más feminizadas son Nicaragua** (con un 73,2% de mujeres), **Honduras** (con un 71% de mujeres) **y Brasil** (con un 68%). Esto es porque a medida que las poblaciones migrantes se instalan en un territorio tienden a equilibrar su presencia según sexos ya que suele estar acompañado este asentamiento de una reagrupación de sus parejas y familias.

¿Qué motivos se encuentran detrás de estas movilidades?

Esta creciente participación de las mujeres en los movimientos poblacionales entre América Latina y Europa del Sur y, en particular, España, se encuentran las necesidades de los mercados laborales, que sitúan a las mujeres migrantes en unos sectores de actividad muy específicos que responden a las nuevas demandas de terciarización de las sociedades modernas. **El comercio, la manufactura, las actividades administrativas de venta, la elaboración de comidas y los trabajos domésticos y de cuidados se configuran como las principales fuentes de empleo para las mujeres.**

¿Qué actividad concentra más trabajadoras migrantes?

Entre todas estas actividades **destaca la fuerte presencia de mujeres migrantes en los que pueden denominarse “servicios de cuidados”** (dedicados a la atención personal de niños, enfermos y adultos mayores) **y en el “servicio doméstico”**. Sin duda, uno de los fenómenos más sorprendentes de la evolución de los mercados de trabajo en las últimas décadas, ha sido precisamente la reactivación de estos empleos de atención personal entre los que destaca el resurgimiento del servicio doméstico cuya demanda ha adquirido un cariz global.

¿A qué se debe esta demanda de trabajadoras de cuidados, sobre todo, a domicilio?

Los cambios sociales, demográficos, culturales, económicos y políticos de las últimas décadas han impulsado esta demanda de trabajadoras en los países occidentales. De todas estas transformaciones, es de destacar el envejecimiento de la población y el aumento de personas dependientes que requieren cuidados diarios; la incorporación de las mujeres al mercado laboral con la consiguiente reducción de parientes que pueden dedicarse a tiempo completo a las necesidades reproductivas de los hogares; y la progresiva tendencia hacia la dispersión geográfica de la parentela junto con la aparición de nuevos valores en cuanto a la familia y al ocio que han derivado en una nueva gestión del tiempo dedicado al espacio doméstico.

¿Existen datos que puedan mostrar esta concentración de trabajadoras migrantes en el sector de cuidados?

Según datos de la EPA del año 2019, **el 62,5% de las empleadas de hogar son mujeres migrantes**. Eso son cerca de 263 mil personas. En el año 2000 el peso de las trabajadoras migrantes no alcanzaba al 31,8% del total de empleadas de hogar. Ninguna otra ocupación concentra a trabajadores migrantes en tal magnitud, por lo que el servicio doméstico se sitúa como el principal nicho laboral de este colectivo. De todas formas, el trabajo de cuidados engloba más ocupaciones que también están fuertemente feminizadas. Por ejemplo, el peso de mujeres migrantes entre las cuidadoras a domicilio de los servicios sociales (como el servicio de ayuda a domicilio, por ejemplo) también es elevada. Ascende ya al 49,6%. En términos generales, las trabajadoras de cuidados que trabajan en residencias, servicios sociales y servicio doméstico se acercan a 737 mil trabajadoras.

¿Permiten estos empleos una adecuada integración social?

Las ocupaciones en las que se emplean **las mujeres migrantes están en muchos casos dentro de la economía sumergida. Esta situación dificulta su integración social y ciudadana ya que no son reconocidas como trabajadoras formales y no tienen acceso a todos los derechos sociales al igual que el resto de la población**. En España, el acceso al bienestar depende en gran medida de las cotizaciones en la vida activa. Si éstas no son suficientes o si la trayectoria laboral es interrumpida de manera frecuente, no se adquieren los criterios marcados por la legislación para acceder a pensiones o subsidios. Esto ya pasa entre la población de origen español, pero entre la población migrante el contexto empeora puesto que tampoco permite el acceso a los permisos de trabajo y residencia necesarios para vivir una ciudadanía plena de derechos. Esta situación ha sido más llamativa para el caso de las mujeres migrantes ya que su elevada participación en los mercados laborales irregulares ha fomentado su permanencia en las bolsas de la exclusión social.

¿Qué podría realizar la administración en este sentido?

Introducir una mayor flexibilidad en los requisitos de acceso a los permisos de residencia, de trabajo y a la obtención de la nacionalidad facilitaría las permanencias de las mujeres migrantes en el mercado laboral formal, garantizaría el pago de las cotizaciones de la seguridad social, combatiría la economía sumergida y el fraude fiscal al mismo tiempo que redundaría en mejores espacios de colaboración entre los países emisores y receptores de mano de obra. La implementación de esta propuesta tendría un carácter transnacional ya que permitiría mejorar las movilidades transnacionales, y los movimientos temporales de personas de ida y vuelta entre los lugares de origen y destino. Estos desplazamientos dependen principalmente de que las personas implicadas posean los permisos de trabajo y residencia para realizar estos desplazamientos.

Durante la pandemia de la Covid-19 estas cuidadoras en los hogares se han tornado como trabajadoras esenciales, ¿ha mejorado su valoración social?

La pandemia ha evidenciado algunas de las contradicciones del bienestar en las que estamos inmersos. Una de ellas ha sido la relevancia de las trabajadoras de cuidados que han estado en su lugar de trabajo durante el confinamiento incluso sin los equipos de protección individual adecuados. Su situación laboral se ha visualizado y más debates han surgido en torno a sus condiciones de trabajo. Sin embargo, **la situación de vulnerabilidad y fragilidad en la que se encuentran durante esta crisis sanitaria todavía no ha sido atajada. Las ayudas para afrontar esta situación todavía no han llegado a sus destinatarias y eso supone no solo precarización, sino también pobreza.** Durante la pandemia han sido varias ya las organizaciones sindicales y asociaciones del tercer sector las que están denunciando las situaciones de precariedad con las que han tenido que trabajar las cuidadoras no profesionales.

¿Cuáles son esas condiciones laborales en el servicio doméstico?

Las trabajadoras de hogar tienen unas pésimas condiciones laborales que ni siquiera las reformas alcanzadas con el Real Decreto 1620/2011 y la Ley 27/2011 que regulan la actividad del servicio doméstico han conseguido estabilizar. **Sin prestación por desempleo y con el despido por desistimiento** (esta figura determina que la parte empleadora puede dar por terminada la relación laboral de manera unilateral si considera que las actividades realizadas por la empleada ya no son necesarias o aduce haber perdido la confianza en ella) **se convierten en uno de los colectivos de trabajadoras más vulnerables**. Tal es el caso también de **las cuidadoras en residencias, sector muy precarizado** en términos laborales debido a sus bajos salarios y la intensidad de sus jornadas laborales. Sobre ambos colectivos recae lo que ya se ha denominado como **“trabajo sucio”**.

¿Puede incorporarse el servicio doméstico al ámbito de las políticas sociales vinculadas a la dependencia?

Las trabajadoras domésticas, en gran parte cuidadoras de personas mayores, no están integradas en la red de servicios sociales. No forman parte ni del sistema público ni privado de atención sanitaria. La denominada como “Ley de Dependencia” ni siquiera las menciona como el principal recurso de las familias para privatizar estas tareas. En el País Vasco, por ejemplo, puede observarse con claridad como este empleo se ha convertido en un recurso para mitigar la presencia de la familia en los cuidados. País Vasco es, de hecho, uno de los territorios en los que se ha procedido en mayor medida a utilizar este servicio. La relación de estas trabajadoras con los servicios sociales pasa por ser un colectivo objeto de intervención social, pero no con el cual trabajar para dignificar la atención personal.

¿Existen fórmulas para la integración legal del servicio doméstico?

La equiparación del **Convenio Especial de Trabajadoras Domésticas al Régimen General de la Seguridad Social** sería uno de los mecanismos más importantes. Ello permitiría a las mujeres migrantes en este sector acceder a las prestaciones por desempleo. Ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el "Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos" que impone unos acuerdos mínimos sobre el salario base, el permiso por enfermedad y las prestaciones por incapacidad, las prestaciones durante el período vacacional y la obligación por parte de los empleadores de tratar a sus empleadas según los estándares laborales legales.

¿Cómo se ha analizado desde la academia este fenómeno?

En términos generales, se entiende que entre las transformaciones que explican la consolidación de los movimientos migratorios femeninos se encuentra el paso de una economía industrial a otra de servicios. Esta transición ha provocado la creación de nichos de trabajo sexuados y etnizados que requieren la inserción de hombres y mujeres migrantes en empleos muy diferenciados y que se acoplan a la tradicional división sexual del trabajo. Se trata de actividades que las poblaciones nativas ya no están dispuestas a desempeñar debido a la intensidad de las tareas y a la informalidad de las relaciones laborales.

